

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN HORARIO ESCOLAR

- Todos los **medicamentos** que se tengan que administrar en horario escolar:
 - Se administrarán en el **servicio de enfermería**. Como norma general el horario de administración será: **a las 12h y/o a las 15h**.
 - Deberán ir acompañados de una **prescripción médica** ya sea receta o informe médico, e ir marcados con el nombre y apellidos del niño, así como de la dosis que se deba administrar. **No se administrará ningún medicamento que no cumpla estos requisitos.**
 - Se entregarán en enfermería o en portería, en ningún caso irán en la mochila de los niños (infantil y primaria).
 - La recogida se hará de la misma forma.
- En caso de niños con patologías crónicas que puedan precisar medicación de urgencia en horario escolar (asma, epilepsia, alergias ambientales o alimentarias...) **deberán traer la medicación pautada y el informe médico** para que se quede en enfermería y así poder administrarla sin ningún problema. Os recuerdo que una enfermera no puede administrar medicación sin que esté prescrita por un médico.
- Recordad que es necesario presentar el último informe que tengáis disponible de **alergias alimentarias** de vuestros hijos para poder dar la dieta adecuada a cada niño.

Todas estas medidas se toman por seguridad para todos los alumnos, evitar errores en la administración de medicamentos, dosis, etc.

Muchas gracias.

Un saludo.

Servicio de Enfermería Colegio San Agustín Los Negrales.